



ACUERDO No. 28
(De 28 de julio de 2026)

“Por el cual se aprueba la donación de quinientos balboas (B/ 500.00) a **Emilka Lisbeth Montenegro Ramos**”

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHEPO
En uso de sus facultades constitucionales y legales;

CONSIDERANDO:

Que en la sesión celebra el martes 28 de julio de 2026, se presentó ante el pleno del Concejo Municipal, nota por parte de **Emilka Lisbeth Montenegro Ramos** con cédula de identidad personal **No.7-122-121**, **quien** solicita apoyo económico, para sufragar parte de los gastos médicos que requiere su hija.

Que el Concejo Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día martes 28 de julio de 2026, ha analizado la solicitud y considera que la propuesta, se encuentra dentro del marco legal vigente.

Que el artículo 14 de la Ley 106 de 1973 y sus modificaciones establece: “Los Concejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo distrito”.

Que el Acuerdo Municipal No.12, de abril de 2025, que aprueba el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Chepo y publicado en la Gaceta Oficial Digital No.30266-A, del lunes 28 de abril de 2025, contempla la partida presupuestaria destinada a donaciones para personas.

Que en mérito de lo anterior esta Cámara Edilicia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar como en efecto se aprueba autorizar al tesorero municipal, para que realice el desembolso de quinientos 00/100 (B/500.00) balboas de la partida de apoyo a personas del fondo correspondiente de la Junta comunal de El Llano a favor de la señora **Emilka Lisbeth Montenegro Ramos** con cédula de identidad personal **No.7-122-121**, quien solicita apoyo económico, para sufragar parte de los gastos médicos que requiere su hija.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este acuerdo empezará a regir desde su aprobación, sanción y promulgación en la Gaceta Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones Tomás Gabriel Altamirano Mantovani del Concejo Municipal del Distrito de Chepo, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


H.R. Jakeline Cortés
Presidente del Concejo Municipal




Jonathan Ríos
Secretario del Concejo Municipal

Recepción de Alcaldía: 519-1251

Concejo: 519-1606

Tesorería: 519-1603

Ingeniería Municipal: 519-1605



REPÚBLICA Y PROVINCIA DE PANAMÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHEPO
CHEPO, 17 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026)

APROBADO

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE


LICDO. JUAN G. JARAMILLO RAMOS
Alcalde Municipal del Distrito de Chepo




YANERIS GUTIÉRREZ
Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FECHA 20 AGO 2026

SIRMA 

